

RESUMEN DE LOS TRIBUNALES MUNICIPALES

Los tribunales municipales están autorizados por la Constitución de Missouri y son parte de los tribunales de circuito. Están abiertos al público de todas las edades. El propósito de estos tribunales es proporcionarle un lugar donde obtener un juicio justo e imparcial por cualquier supuesta violación de una ordenanza municipal. Aunque este es un resumen general de sus derechos en los tribunales municipales, cada tribunal puede tener sus propias normas locales que se pueden aplicar a su caso. Por favor, consulte con el tribunal municipal de su localidad las normas del tribunal local.

Los tribunales municipales son juzgados establecidos para proteger los derechos de todos los ciudadanos. Si hay algo que usted no entienda, no dude en hacer cualquier pregunta al juez.

DERECHOS EN LOS TRIBUNALES MUNICIPALES:

Derecho a saber cuándo está abierto el tribunal

Cada tribunal tiene horarios diferentes. Es importante que usted verifique en el sitio web del tribunal o llame al secretario del tribunal para saber cuándo está abierto.

Una lista completa de los sitios web y los números de teléfono de todos los tribunales municipales de Missouri está disponible en <http://www.courts.mo.gov/mcw/findeacourt/munDivisionList.htm>.

Derecho de asistir al tribunal

Los tribunales de Missouri están abiertos al público de todas las edades.

Derecho a salir en libertad mientras espera la audiencia

Si usted está en la cárcel por un cargo municipal, tiene derecho a salir en libertad, a menos que el tribunal decida que usted debe estar en la cárcel para proteger a la comunidad o porque es posible que no se presente al tribunal. Si el tribunal ordena que usted salga de la cárcel puede imponer condiciones para su salida, incluyendo el pago de una fianza.

Derecho a tener acceso a los expedientes del tribunal

Si usted tiene un caso en un tribunal municipal, tiene derecho a ver los expedientes del tribunal sobre su caso. Esto incluye expedientes que muestren los cargos, decisiones del tribunal, multas y otra información sobre su caso.

Derecho a un abogado

Usted tiene derecho a que un abogado lo represente y puede contratar uno en cualquier momento. La primera vez que comparece ante el tribunal, puede pedir que pospongan la audiencia una vez para contratar a un abogado. Sin embargo, no es obligatorio que un abogado lo represente. Usted puede autorrepresentarse.

Derecho a que un juez decida si usted puede pagar un abogado o pagar multas

Si usted quiere tener un abogado, pero no puede pagarlo, puede pedir que el juez decida si usted cumple con los requisitos para un abogado nombrado por el tribunal. Como parte del proceso, puede que tenga que completar documentos relacionados con sus finanzas. También puede pedir que el juez decida si usted es capaz de pagar las multas del tribunal o le concedan una sentencia alternativa. Como parte de este proceso, puede que tenga que completar documentos relacionados con sus finanzas.

No lo pueden meter a la cárcel por no pagar las multas o las costas a menos que el juez determine que usted tiene la capacidad para pagar pero no desea pagar o si las sanciones alternativas a la cárcel no son suficientes.

Derecho a un abogado nombrado por el tribunal

Si usted demuestra que no puede pagar un abogado y la ciudad está tratando de meterlo en la cárcel, el tribunal proporcionará un abogado para que lo represente.

Derecho a solicitar un juez diferente

Usted puede solicitar un cambio de juez por cualquier motivo en un plazo de 10 (diez) días después de su declaración inicial. Si ya han transcurrido los 10 (diez) días, tiene que mostrar la causa por la cual se debe cambiar al juez. Además, un juez puede decidir que no puede atender el caso si tiene un conflicto de intereses en el caso o si el juez comparecerá como fiscal en un condado cercano donde el fiscal prestará servicio como juez.

PROCESO DEL JUICIO:

1. El caso está listo para ser escuchado por el juez.
2. Los testigos tienen que prestar juramento para testificar.
3. Los testigos de la ciudad explican su versión de lo que ocurrió.
4. Usted o su abogado pueden hacer preguntas a los testigos de la ciudad.

5. Usted puede testificar y llamar testigos para explicar su versión de lo que ocurrió.
6. El fiscal de la ciudad puede hacerle preguntas a usted y a sus testigos, si usted y sus testigos testifican.
7. El juez toma la decisión.

SANCIONES Y MULTAS:

Si usted se declara culpable o es encontrado culpable, le pueden imponer las siguientes sanciones o multas:

1. Infracciones de tráfico menores — hasta un total de \$225 de multas y costas.
2. Infracciones del código de construcción, vivienda o zonificación — hasta un total de \$200 de multas y costas por la primera infracción en un año, \$275 por la segunda infracción en un año, \$350 por la tercera infracción en un año y \$450 por la cuarta y cualquier infracción en un año.
3. Todas las demás infracciones del código municipal — hasta \$_____ de multas más costas.
4. Además de estas multas y costas, ciertas infracciones pueden llevar al encarcelamiento. Dichas infracciones incluyen cualquier infracción relacionada con el alcohol o las drogas, infracciones que ponen en peligro la salud o el bienestar de otros o dar información falsa a un agente de la policía. Pueden condenarlo hasta a un año de cárcel.

Usted puede pagar sus multas por correo, Internet o en persona, en lugar de comparecer ante el tribunal. Por favor, consulte con el secretario de la municipalidad en la cual tienen su caso para obtener información acerca de cómo puede pagar las costas y multas en la municipalidad.

No lo pueden meter a la cárcel por no pagar las multas o las costas a menos que el juez determine que usted tiene la capacidad para pagar pero no desea pagar o si las sanciones alternativas a la cárcel no son suficientes.